553

DICTAMEN N°
Ref.: Act. Simple N°E 3613035/19-A

A LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA y RELACION CON LA COMUNIDAD

Vienen a consideración de esta Asesoría General de Gobierno las actuaciones de referencia en la que se consulta acerca del proyecto de decreto adjunto que propicia la modificación parcial del Decreto Nº 2361 de fecha 25 de junio de 2.019.

Que el anteproyecto bajo estudio modifica la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 36-Servicio Penitenciario Policial prevista en el Decreto 2361/19, desde su efectiva vigencia ampliando la Planilla Anexa, incluyendo en el listado al Cabo Primero Jonathan Emanuel Maciel.

Tras un análisis detenido de las actuaciones surge que el Cabo Primero Maciel fue habilitado en el Escalafón, por la Junta de Calificaciones, en el Agrupamiento y en la Calificación, siendo declarado Apto para el Ascenso y calificado con veinticinco (25) puntos, respectivamente, todo ello fehacientemente corroborado con la documental que obra en la Actuación Simple E36-9145-A/19.

Que la medida propuesta se ajusta al mecanismo previsto en el Artículo 54º, inc a) de la Ley Nº1092-A-t.v. de Administración Financiera.

Sobre el tema la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio del área se expidió en sentido favorable a la viabilidad del proyecto adjunto, según Dictamen Nº397/19 (fs. 14 )

En virtud de lo expuesto y en consonancia con los Servicios Jurídicos preopinantes no se advierten objeciones de orden legal que formular al proyecto de decreto que se acompaña, pudiendo, en el caso el Señor Gobernador, proceder al dictado del mismo en ejercicio de las atribuciones conferidas en al art. 141º,1) de la Constitución Provincial.

Atentamente

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

01 AGO. 2019

LEILA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
Asesoría Gral. de Gobierno

COPIA DIGITAL